



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental

AR

Panamá, 22 de Noviembre de 2022.

SAM-635-2022

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0224-1811-2022 recibida el 12 de Octubre de 2022, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-126-2022 titulado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAKE Y RÍO TUIRA**” a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién , presentado por **Ministerio de Obras Públicas**. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
For.

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Handwritten signature]</i>	
Fecha: 22/11/2022	
Hora: 9:45	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-126-2022

PROYECTO: titulado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAUQUE Y RÍO TUIRA”

UBICACIÓN: Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién

PROMOTOR: Ministerio de Obras Publicas

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Tecnico-cientifica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el **Artículo 23 del DE123-09**.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-126-2022 “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAUQUE Y RÍO TUIRA ” a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién, no tenemos comentarios.

Revisado por:

lic. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-126-2022 YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAUQUE Y RÍO TUIRA